

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 11 de enero de 2024, del Ayuntamiento de Gójar, por el que se hace pública la segunda modificación de la Oferta de Empleo Público de 2023 aprobada por resolución de Alcaldía. (PP. 72/2024).*

Don José Joaquín Prieto Mora, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada)

Hace saber:

Que por Resolución de Alcalde núm. 2023-0969, de fecha 14.12.2023, se acordó lo siguiente:

«Decreto de la Alcaldía de avocación puntual de competencias de la Junta de Gobierno Local para la ampliación Oferta Pública de Empleo 2023.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Primero. Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de abril de 2023 la Oferta Municipal Pública de Empleo de 2023.

Segundo. Habiéndose recibido en registro de entrada con fecha 19 de junio de 2023, requerimiento de la Subdelegación de Gobierno de Granada, solicitando ampliación información sobre la convocatoria de plazas Promoción Interna 2023.

Tercero. Vista La circunstancia de que el turno de promoción interna no compute a efectos de la tasa de reposición de efectivos –TRE–, no obsta para que exista la obligación de que estas plazas deban estar incluidas en la OEP correspondiente, aunque de forma diferenciada (STS núm. 270/2022, de 3 de marzo, el Tribunal Supremo afirma en FD décimo).

Cuarto. Considerando que por Resolución de la Alcaldía núm. 2023-0501, de fecha 22.6.2023, se delegaron en la Junta de Gobierno Local, entre otras, las competencias en materia de personal: “7.3. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno”.

Quinto. Considerando que concurren circunstancias de índole técnica-económica que aconsejan la inmediata resolución del expediente.

Sexto. Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común, y atendido lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la avocación, y demás disposiciones de general aplicación, por medio del presente,

00295352

**R E S U E L V O**

Primero. Avocar puntualmente la competencia 7.3 de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de la ampliación de la Oferta Pública de Empleo 2023.

Segundo. Aprobar la modificación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, ya que aunque la promoción interna es una modalidad de carrera profesional y no un sistema para el acceso (nuevo ingreso) al empleo público, también queda incluida en el artículo 70.1 del TREBEP, por lo que en consideración, se añaden los puestos de trabajo siguientes:

**PERSONAL LABORAL, TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA VERTICAL**

CATEGORÍA LABORAL	ESPECIALIDAD	NÚM. VACANTES	DENOMINACIÓN	GRUPO PROFESIONAL	GRUPO COTIZACIÓN
Encargado	Mantenimiento	1	Encargado de Oficios	5	3

Tercero. Publicar la modificación de la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://gojar.sedelectronica.es/>, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Continuar con la tramitación del expediente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Gójar, 11 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Joaquín Prieto Mora.